



Nº Expediente:
300/2024/00615

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de suministro denominado: Suministro e instalación de tarima de danza amortiguadora y barras de ballet en la escuela municipal de artes escénicas de Latina del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Fecha y hora de celebración

10 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE MARIA BORREGAN GARCIA - JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN II
MARIA ELOISA GARCIA SILVA - SUBDIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/10/2024 10:36:35
Fecha Firma: 10/10/2024 13:49:51
CSV : 1K2VB3SN627TU4ZZ





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a María Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

Vocalías:

D^a Blanca Giménez Sánchez, Jefa del Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas.

D. Gregorio Pozo Barrionuevo, Adjunto al Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas.

D. José Antonio Barragán Muñoz, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D. Javier Sánchez Jiménez, Jefe del Departamento de Contratación I, quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Secretaría:

D. José M^a Borregán García, Jefe del Departamento de Contratación II, quien actúa como Secretario de la Mesa.

Orden del día

PRIMERO.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional para el expediente 300/2024/00615.

SEGUNDO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta que, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, se requirió a la entidad TEATRERYA TEXTILES ESCENOGRÁFICOS S.L., NIF.: B64020431, licitador propuesto como adjudicatario del contrato, para que aportase la siguiente documentación:

- En la solvencia técnica o profesional deberá acreditar haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, por importe igual o superior al 70 por ciento del valor estimado, es decir 63.636,36 en alguno de dichos años. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que

Información de Firmantes del Documento





constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV. La acreditación de los suministros se efectuará conforme se indica en el artículo 89.1 apartado a) de la LCSP.

La entidad aporta facturas y actas de recepción, cuando según el PCAP la acreditación se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Deberá aportarse igualmente una declaración de no haberse dado de baja en el IAE.

Examinada y calificada la documentación presentada por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

